

c) Usuarios por autorización administrativa de terrenos de dominio público sin edificaciones:

Finca número 121, de 100 metros cuadrados: Don Francisco Ordinas.

Finca número 123, de 800 metros cuadrados: «Cia. Comercial Distribuidora».

Finca número 124, de 365 metros cuadrados: «Arsuaga y Compañía, S. R. C.».

Finca número 124 bis, de 150 metros cuadrados: «Compañía de Maderas».

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra de I-MA-288. Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 178,500 al kilómetro 217,900. Tramo: San Pedro de Alcántara-Fuengirola (sección primera del kilómetro 178,500 al kilómetro 202,500. Trozo quinto del Arroyo de Siete Revueltas al límite con Mijas, en el kilómetro 202,500), correspondiente al término municipal de Marbella.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de la obra de I-MA-288. Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 178,500 al kilómetro 217,900. Tramo: San Pedro de Alcántara-Fuengirola (sección primera del kilómetro 178,500 al kilómetro 202,500. Trozo quinto del Arroyo de Siete Revueltas al límite con Mijas, en el kilómetro 202,500) correspondiente al término municipal de Marbella, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la obra mencionada, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario si así lo estimaren oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostentan, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 11 de junio de 1968

- A las diez horas: Señores herederos de doña María Claros del Castillo (número 1).
- A las diez treinta horas: Don José Gallardo y don Andrés Cuevas Cantos (números 2 y 5).
- A las diez treinta horas: Don Andrés Cuevas González (número 8).
- A las diez treinta horas: «Chapasol, S. A.» (número 4).
- A las doce horas: Don Federico Bonet Mercé (números 3, 6 y 11).
- A las dieciséis horas: Señora Kampfe (número 7).
- A las dieciséis horas: Comunidad Urbanización Pinomar (número 9).
- A las dieciséis horas: Doña Elisabeth Bertha de Escobar (número 10).
- A las diecisiete treinta horas: «Playas Andaluzas, S. A.» (número 12).

Día 12 de junio de 1968

- A las diez horas: Don Antonio Sánchez Cuevas (números 13, 18, 53, 70 y 71).
- A las diez horas: Doña Ana Río Lorenzo (número 15).
- A las doce horas: Don José Medina Merchán (número 17).
- A las doce treinta horas: «Fedesa, S. A.» (número 20).
- A las dieciséis horas: Don Manuel Ortega Carrión (número 14).
- A las dieciséis treinta horas: Doña Josefa Corrales Poy (números 21 y 66).
- A las dieciséis treinta horas: Señores herederos de doña Carmen Corrales Poy (número 22).

- A las dieciséis treinta horas: Doña Francisca Corrales Poy (número 23).
- A las dieciséis treinta horas: Doña Dorotea Corrales Poy (número 69).

Día 14 de junio de 1968

- A las diez horas: Comunidad propietaria Urbanización «Costa Bella» (números 16, 19, 29 y 30).
- A las diez horas: Contracta. C. K. G. (número 31).
- A las doce horas: Mr. Wilde (número 24).
- A las doce horas: Don Luis Lima Lebrato (número 25).
- A las dieciséis horas: Mr. Werner Logenoski (número 26).
- A las dieciséis horas: Mr. Krackhardt (número 27).
- A las dieciséis horas: Herber Muth (número 28).
- A las diecisiete treinta horas: Comunidad Urbanización Brismar (números 32 y 32 a).

Día 17 de junio de 1968

- A las diez horas: Señora Gladys Von Den-Venden (número 33).
- A las diez horas: Desconocido (número 37).
- A las diez treinta horas: Don Jacinto Verdaguer Camacho (número 38).
- A las once horas: Don Bartolomé Roc y Roc (números 40 y 43).
- A las doce horas: Madame Perry (número 35).
- A las doce horas: Don Gaspar Fernández (número 39).
- A las dieciséis horas: Caja de Ahorros de Ronda (números 34 y 36).
- A las dieciséis treinta horas: Don José Ric Sánchez (números 41, 42, 46 A, 53 a, 52, 54, 56, 57, 63 y 59).
- A las dieciséis treinta horas: Don Antonio Maiz (número 62).
- A las dieciocho horas: Don Juan Charlemagne (número 60).
- A las dieciocho horas: Desconocido (número 61).

Día 18 de junio de 1968

- A las diez horas: «Alas, S. A.» (número 44).
- A las diez horas: Don Tomás Romojaro (número 45).
- A las diez treinta horas: Don Casto Susino González (número 46).
- A las diez treinta horas: «Andaluz de Turismo, S. A.» (Urbanización Pinomar) (número 47).
- A las once treinta horas: Don Esteban Limony (número 48).
- A las once treinta horas: Mr. Gould Norman (números 49 y 50).
- A las doce treinta horas: Don Dionisio Ric Sánchez (números 51 y 64).
- A las dieciséis horas: Excma. Diputación Provincial de Málaga (número 55).
- A las dieciséis horas: Don Antonio Pueyo Martí (número 58).
- A las dieciséis treinta horas: Residencia Sindical de Educación y Descanso (número 65).
- A las diecisiete treinta horas: Don Francisco Gómez Reyes (número 67).
- A las diecisiete treinta horas: Don José Casas (número 68).

Día 19 de junio de 1968

- A las diez horas: Doña María Luisa de Velazco (números 72 y 74).
- A las once horas: Señor Coronel Jefe de la Guardia Civil (número 73).
- A las once treinta horas: Señores herederos de don Braulio Murciano Salto y don Juan Herrera (números 75 y 86).
- A las doce horas: Hotel Estrella del Mar (número 77).
- A las doce treinta horas: Don José Zumaquero (número 78).
- A las dieciséis horas: Don Manuel Villalba Ríos (números 79, 82 y 83).
- A las dieciséis horas: Don José Villalba Ríos (números 80 y 81).
- A las dieciséis horas: Don José García Ríos (número 84).

Día 20 de junio de 1968

- A las diez horas: Excmo. Ayuntamiento de Marbella (número 85).
- A las diez horas: «ICHOSA» (número 87).
- A las diez horas: Doña Concepción Galán Montero (número 88).
- A las once treinta horas: Don Salvador Guerrero Ramírez (números 76, 89, 90, 94, 95, 101, 102, 103 y 109).
- A las dieciséis horas: Don Rafael Enrique Roma (número 91).
- A las dieciséis treinta horas: «Villasol, S. A.» (número 92).

Día 24 de junio de 1968

- A las diez horas: Don Pedro Ruiz Montosa (número 93).
- A las diez treinta horas: Compañía Telefónica Nacional de España (número 96).
- A las once horas: «Peninsa y Hoteles Coach, S. A.» (número 100).
- A las once treinta horas: «Hoteles de Marbella, S. A.» (HOMARSA) (números 97, 98 y 99).
- A las dieciséis horas: Doña Natividad Lucas Calabuig (número 106).
- A las dieciséis horas: Don Narciso Borjas de Frutos (número 107).

Día 25 de junio de 1968

- A las diez horas: Don Baltasar Iban Valdés (números 104, 105, 108 y 110).
 A las dieciséis horas: Urbanización Hacienda Las Chapas. Don José Antonio Romero Fernández (número 112).
 A las dieciséis treinta horas: Don Archimide Fabrè (núm. 113).
 A las diecisiete horas: Mr. George Crookston (número 114).
 A las diecisiete horas: Don Ricardo Plazas (números 115 y 116).
 A las diecisiete treinta horas: Doña Simoné Louise Blanche Saffores (números 116 a y 117).
 A las diecisiete treinta horas: Mr. Richard Joseph Burns (número 118).
 A las diecisiete treinta horas: Mr. Franz J. Greiter (números 131 a y 132)

Día 26 de junio de 1968

- A las diez horas: Don Jorge Rein Segura (números 111, 119, 124, 125, 128 y 121).
 A las dieciséis horas: Don Jorge Ozores San Martín (núm. 126).
 A las dieciséis horas: Don Piero Pedemonti (números 129, 130 y 131).

Día 27 de junio de 1968

- A las diez horas: Urbanización La Reserva (don Luis Petit) número 123).
 A las diez treinta horas: «Samaura, S. A.» (don Carlos Pinilla Turifo) (números 120 y 122).
 A las once treinta horas: Doña María Morales Gutiérrez (número 127).
 A las doce horas: Doña Manuela Martín Lara (número 134).
 A las dieciséis horas: Doña Ana Morales Gutiérrez (número 135).
 A las dieciséis horas. Don Sebastián y don Manuel Morales Gutiérrez (número 136).
 A las dieciséis horas: Don Leandro Rodríguez Morales (número 137).
 A las dieciséis horas: Don Antonio Manzano Morales (número 138).
 A las dieciséis horas: Don Sebastián Morales Gutiérrez (número 139).
 A las dieciséis horas: Don Manuel Morales Gutiérrez (núm. 140).

Día 28 de junio de 1968

- A las diez horas: Don Felipe Sánchez Lafuente (número 133).
 A las diez treinta horas: Don Esteno Signoli (número 141).
 A las once horas: Doña Alberta Groen (número 142).
 A las once horas: Desconocido (número 143).
 A las once treinta horas: Doña María Teresa Echevarría Rodríguez (número 144).

Málaga, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—2.943-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de abril de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de enero de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», de Barcelona, contra la Resolución de 20 de abril de 1964, de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, que resolvió debían percibir Juan Hidalgo González y otros ocho productores más de la nombrada Compañía, la diferencia entre el sueldo de Oficiales administrativos segundos de la Empresa y el de la función de Oficiales primeros que realizan; declaramos que dicha Resolución no es conforme a Derecho, por lo que la anulamos, y que los referidos productores, clasificados como Oficiales administrativos de segunda, deben continuar percibiendo el sueldo correspondiente a esta categoría; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa

», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Juan Becerril.—Pedro Fernández.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes. (Rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de abril de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Joaquín de la Vega Montero.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 10 de febrero de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Joaquín de la Vega Montero,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo entablado por don Joaquín de la Vega Montero contra la Resolución de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo de 7 de noviembre de 1966, que desestimó el recurso de alzada que entabló contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo de 30 de julio de 1966, que le denegó el reconocimiento al derecho del percibo de trienios y demás beneficios inherentes a los funcionarios hijos de dicho Organismo desde el 1 de marzo de 1957, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser conformes a Derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García—Evaristo Mouzo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se aprueba el acta de estimación de las riberas del río Esla, en el término municipal de Villace, de la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de León, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Esla, en el término municipal de Villacé, de aquella provincia;

Resultando que cumplido lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Ley de 18 de octubre de 1941 se ha llevado a efecto dicho trabajo, previa la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para el debido conocimiento de los interesados y según se describe en el acta y se puntualiza el registro topográfico, plano y documentos anejos;

Resultando que quedan delimitadas las riberas del río Esla en el referido término municipal con la localización, límites y superficies que se especifican;

Resultando que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo edicto, señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación y dando vista durante un año y un día al expediente no se presentaron reclamaciones sobre la línea estimada;

Resultando que la línea señalada como resultado de la estimación marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias con los vértices que constan en el acta, plano y registro topográfico y características que se definen;

Resultando que la Jefatura de la 8.ª División Hidrológico-Forestal emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinadas las líneas y superficies de las riberas probables;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que pueda ser aprobada el acta que determina las riberas probables, habiéndose tramitado en forma reglamentaria;

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública,